

Mitad posterior.—Inserción posterior ancha y alta, cuartos uniformemente iguales, simétricos y claramente definidos.
 Pezones.—Uniformes, de longitud y tamaño medio, de forma cilíndrica, en un mismo plano y correctamente separados.
 Venas.—Largas, tortuosas, prominentes y ramificadas.
 Textura.—Suave, flexible, elástica, bien plegada después del ordeño.

2. MACHOS

2.1. Apariencia general (25 puntos).

Individualidad, que denote vigor, masculinidad y corrección en sus formas, constituyendo un todo armónico. Capa berrenda en negro, con colores netamente delimitados.

2.2. Carácter lechero (20 puntos).

De aspecto vivaz y formas amplias.
 Cabeza.—De frente amplia, ligeramente cóncava, órbitas definidas y mirada expresiva.
 Cuello.—Masculino, proporcionado, de perfiles netos, bien unido a la cabeza y tronco.
 Costillas.—Largas, fuertes y separadas.
 Flancos.—Profundos y manifiestos.
 Cruz.—De unión perfecta con la espalda y cuello, normalmente destacada y convenientemente musculada.
 Muslos.—Rectos, ligeramente planos y bien separados.
 Nalgas.—Moderadamente convexas y separadas entre sí.
 Pliegue de la babilla.—Profundo, largo, recto o ligeramente arqueado.
 Piel.—Suelta, flexible, brillante y con pelo fino.

2.3. Capacidad corporal (20 puntos).

Proporcionada al tamaño, con gran amplitud torácica y digestiva, fuerza y vigor.
 Cabeza.—Tamaño medio, morro ancho y amplias fosas nasales, con acusados caracteres de nobleza.

Espaldas.—Bien insertadas al cuello y cuerpo, perfectamente unidas a la cruz y correctamente musculadas.
 Dorso y lomos.—Rectos, fuertes, largos y anchos. Los lomos insertados armoniosamente en grupa.
 Tórax.—Ancho, amplio y profundo, con costillas largas bien arqueadas, huesos anchos y planos. Con base ancha de pecho.
 Abdomen.—Proporcionado al tamaño y bien sostenido.

2.4. Miembros y aplomos (15 puntos).

Resistentes, aplomados y de perfiles netos, con tendones perfectamente diferenciados.
 Cuartillas.—De mediana longitud, articulaciones flexibles y elásticas.
 Pezuñas.—Redondas, proporcionadas, con talones profundos y dedos correctamente unidos.

2.5. Grupa (20 puntos).

Grupa.—Debe ser larga, amplia y recta, musculada y con perfecta correlación de su arquitectura ósea.
 Cola.—Nacida siguiendo la línea de prolongación del sacro.

BAREMO DE PROTOTIPO RACIAL F. E.

Conceptos a calificar	Factores de ponderación	
	Machos	Hembras
Apariencia general	0,25	0,18
Carácter lechero	0,20	0,14
Capacidad corporal	0,20	0,14
Miembros y aplomos	0,15	0,10
Grupa	0,20	0,14
Sistema mamario	—	0,30

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

4049 REAL DECRETO 128/1978, de 8 de febrero, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Agricultura se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Agricultura don José Enrique Martínez Genique, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio y Turismo don Juan Antonio García Díez.
 Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno:
 ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

4050 ORDEN de 30 de enero de 1978 por la que se resuelve el concurso de méritos número 2/1977 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Convocado concurso de méritos número 2/1977 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, por Orden de 20 de diciembre

de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 309), de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 5 de abril), y el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, en relación con el artículo segundo de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, y a propuesta de la Junta Permanente de Personal he tenido a bien disponer:

Primero.—Desestimar las solicitudes formuladas por los funcionarios:

- 02AM01228. Merino Louis-Barbe, Carlos; por solicitar vacante que corresponde al mismo Ejército y localidad donde está destinado, base tercera de la Orden de convocatoria.
- 02AM02700. García Solla, Isolino; por solicitar vacantes no relacionadas en el anexo I de la Orden de convocatoria.
- 01AM01237. Dueñas Riera, Enrique.
- 01AM00478. Hernández García, María Rosa; por no pertenecer al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, base primera de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Declarar reingresado al servicio activo, procedente de la situación de excedencia voluntaria, al funcionario:

- 02AM01678. García Sánchez-Cerrudo, Serafín.

Tercero.—Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden a los Ejércitos y localidades que se citan como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas.

Cuarto.—Por la Jefatura Superior de Personal del Ejército, el Departamento de Personal, Reclutamiento y Dotaciones de la Armada y el Mando de Personal del Aire se dará cuenta al Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal) de los destinos adjudicados dentro de cada localidad, a los funcionarios que han obtenido plaza en su Ejército.

Quinto.—El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación

de está Orden en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», «Diario Oficial» de cada Ejército, de los funcionarios adscritos a cada uno de ellos. La toma de posesión del destino deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas a partir del día siguiente del cese, si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 89 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Sexto.—Los Jefes de los Centros o dependencias donde han

de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de méritos, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviándose copia autorizada de los mismos al Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal) en el mismo día en que se extiendan.

Madrid, 30 de enero de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

RELACION ANEXA
CONCURSO NUMERO 2/77

Destino concedido, localidad	Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Ha de cesar en	
			Ejército	Localidad
<i>Ejército</i>				
AB-Albacete	02AM04141	Sajardo Roncero, Sergia	Ejército	MD-Madrid.
BU-Burgos	02AM04015	Martínez Olmedo, María Cristina	Ejército	MD-Madrid.
GP-San Sebastián	02AM01255	Sánchez Fernández, Fernando	Ejército	BU-Burgos.
GR-Granada	02AM02534	Hernández Gelsol, Esteban	En destino provisional.	
GR-Granada	02AM04056	Molina Crespo, Berta	Ejército	SE-Sevilla.
LO-Logroño	02AM00768	Sáenz Fernández, Felipe	Aire	LO-Logroño.
MD-Madrid	02AM03489	Lucas Bonilla, María Begoña de	Marina	MD-Madrid.
MD-Madrid	02AM03742	Salgado Llorente, Milagros	Marina	MD-Madrid.
MD-Madrid	02AM04045	Ordas Pérez, María del Rosario	Ejército	TO-Toledo.
ST-Santander	02AM04033	Ruiz Calderón, María Matilde	Ejército	BN-Barcelona.
TF-Santa Cruz de Tenerife	02AM02312	Hidalgo Rodríguez, José Luis	Aire	SA-Salamanca.
TF-Santa Cruz de Tenerife	02AM02988	Espuig Baldoví, Francisco	Ejército	MD-Madrid.
<i>Marina</i>				
AL-Benidorm	02AM00590	Galtier Casanova, José María	Marina	TF-Santa Cruz de Tenerife.
CA-Cádiz	02AM01027	Gutiérrez Aguilar, Francisco	Marina	CA-San Fernando.
CN-El Ferrol del Caudillo	02AM00158	Méndez Oya, Francisco Angel	Marina	GC-Las Palmas de Gran Canaria.
CN-El Ferrol del Caudillo	02AM03941	Gelpi Pena, Angela Dolores	Marina	MD-Madrid.
MD-Madrid	02AM00256	García Sánchez, Aurora Veneranda	En destino provisional.	
MD-Madrid	02AM00330	Monrubia Tojeiro, María del Carmen	En destino provisional.	
MD-Madrid	02AM01298	Alvarez Vivas, Isidro	Aire	MD-Madrid.
MD-Madrid	02AM02524	Verdeguer Rivero, Manuel	Aire	MD-Madrid.
MD-Madrid	02AM03578	Rodríguez Baena, Silvia Cristina	En destino provisional.	
TA-San Carlos de la Rápita	02AM03980	Talarn Sabaté, Andrés	Marina	TA-Tarragona.
TA-Tarragona	02AM03522	Serrano Torla, Rodolfo	Aire	ZG-Zaragoza.
TF-Los Cristianos	02AM00752	Sánchez Pardo, Francisco	Marina	PO-Villagarcía de Arosa.
<i>Aire</i>				
CA-Cádiz	02AM00515	Casanova Gómez, Manuel	Marina	CA-San Fernando.
CA-Morón	02AM02380	Ramírez Delgado, José	Aire	SE-Sevilla.
GC-Las Palmas de G. Canaria.	02AM02074	Fernández Berrocal, Aurora Pilar	Aire	MD-Madrid.
MD-Madrid	02AM00055	Gómez Estanillo, María Teresa	En destino provisional.	
MD-Madrid	02AM01678	García Sánchez-Cerrudo, Serafin	De excedencia.	
MD-Madrid	02AM01768	Nieto Antolinos, José	Aire	MU-San Javier.
MD-Madrid	02AM02482	Ferrex Conde, María	Subsecretaría de Aviación Civil.	
MD-Madrid	02AM03839	Arranz Melero, María del Carmen	Marina	MD-Madrid.
MD-Madrid	02AM03975	Rubio Suárez, María del Pilar	Aire	SE-Sevilla.
MD-Madrid	02AM04046	Millorete León, María del Carmen	Aire	GC-Las Palmas de Gran Canaria.
MD-Madrid	02AM04053	Pérez Reyes, María Dolores	Aire	ZG-Zaragoza.
MD-Madrid	02AM04067	Rábago Gil, José Félix	Aire	GC-Las Palmas de Gran Canaria.
ZG-Zaragoza	02AM01269	Pérez Cebrían, Rafael	Ejército	ZG-Zaragoza.
ZG-Zaragoza	02AM01845	Pampillón Iglesias, José Luis	Ejército	ZG-Zaragoza.
ZG-Zaragoza	02AM01873	Revuelta Urdaniz, María Felisa	Ejército	ZG-Zaragoza.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4051

ORDEN de 13 de diciembre de 1977 por la que se nombra a don Juan Carlos de Blas Beorlegui Profesor agregado del grupo «Alimentación animal» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Carlos de Blas Beorlegui, número de Registro de Personal A42EC1163,

nacido el 15 de noviembre de 1948, Profesor agregado del grupo XXVIII, «Alimentación animal», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.